

31 de mayo de 2021
DM-OF-359-2021

Señor
Carlos Antillón Morera
Abogado / Regulaciones Públicas
Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria (CACIA)

Asunto: Atención a oficio CACIA-CAM-018-2021

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a su Oficio CACIA-CAM-018-2021 del 20 de mayo pasado en el que se refiere al trámite de la nueva versión del Reglamento Técnico de Mayonesa que regula el registro sanitario para estos productos. Al respecto, le informo que el Departamento de Reglamentación Técnica y Codex Alimentarius de este Ministerio está realizando el estudio Costo- Beneficio de la propuesta, el cual se espera que esté finalizado para julio del presente año. En ese sentido, una vez que se disponga del documento mencionado anteriormente, se iniciará el proceso de oficialización de la propuesta del Reglamento Técnico, establecido en el Reglamento del Órgano de Reglamentación Técnica, Decreto Ejecutivo N°32068. Es importante señalar que, por parte de este Ministerio se realizarán todas las gestiones necesarias para resolver en los menores tiempos posibles, sin afectar la calidad y legalidad de los resultados.

Por otra parte, con el objetivo de subsanar las implicaciones que está ocasionando la reglamentación vigente, en el oficio DCAL-OF-291-2021 del 04 de mayo del presente año, emitido por la Dirección de Calidad de este Ministerio, se le ha informado sobre el inicio del proceso de redacción de una moratoria del decreto N°22020-MEIC NCR 207:1992 Mayonesa hasta tanto salga publicada la reforma del reglamento, de manera que puedan contar con esta solución lo antes posible.

Atentamente;

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Cc:

- Sr. Carlos Mora Gómez, Viceministro MEIC
- Sra. Luisa Díaz S., Directora de Calidad MEIC.